

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 392

PERÍODO LEGISLATIVO

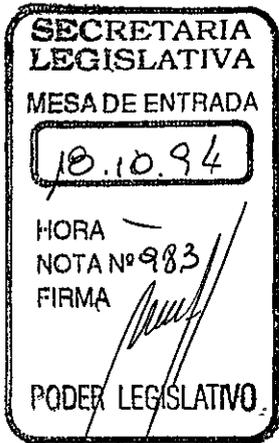
1994

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución ratificando la Resolución de Presidencia Nº 306/94 s/comisión de Legisladores.

Entró en la Sesión 21/10/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 178/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA
USHUAIA, 14 OCT. 1994

VISTO la invitación cursada a los Señores Legisladores, por el Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se refiere a la convocatoria por parte de la Presidencia de la Nación a la trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de participar de la firma de convenios entre la Provincia y el Estado Nacional.

Que dicho evento se realizará el día lunes 17 de Octubre del Cte. año, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, presidido por el Sr. Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl MENEM.

Que esta Legislatura estará presente con la presencia de diversos Legisladores que asistirán al mencionado acto.

Que el sucripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- COMISIONAR ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los Legisladores Osvaldo PIZARRO, Pablo BLANCO, Raúl PEREZ, Miriam MALDONADO, Gustavo GOMEZ, de esta Cámara, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- EXTENDER orden de pasaje por los tramos RGA-BUE-USH- a nombre del Legislador Osvaldo PIZARRO, Legislador Pablo BLANCO, tramo RGA-BUE-RGA al Legislador Raúl PEREZ, por los tramos USH-BUE-USH-, a nombre de la Legisladora Miriam MALDONADO y Legislador Gustavo GOMEZ.

ARTICULO 3º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a los Sres. Legisladores mencionados en el Art. precedente.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 306 /94.-

ES COPIA FIEL

DELIA E. BALLESTEROS
Diracc. Apoyo y Asist. Administrativa
Presidencia - Legislatura Provincial

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo

Intégrese el B.A.E y prepórese por la Resolución

10.10.94.-
CARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo